



ORDEN HAP/440/2022, de 29 de marzo, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General, convocadas por Resolución de 21 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, y en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, este Departamento dispone:

Primero.— Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado, con carácter de destino provisional excepto los destinos adjudicados en los puestos con Número RPT: 579, 73693, 588 y 11146, que son con carácter de destino definitivo.

Segundo.— Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 1 de diciembre.

Asimismo, deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, a cuyo efecto los órganos correspondientes de los Departamentos u Organismos de destino formalizarán las pertinentes diligencias. A efectos retributivos será de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 29 de marzo de 2022.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PEREZ ANADÓN**

A N E X O			
CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			
ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN. TÉCNICOS DE GESTIÓN GENERAL -Promoción Interna-			
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento/Localidad	N.º R.P.T.
Moreno Aldama, Laura	****9219S	Hacienda y Administración Pública. Zaragoza	19873
Casanava Acín, Lidia	****1152Q	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Zaragoza	1991
Soto Sánchez, Sonia Pilar	****7984D	Hacienda y Administración Pública. Zaragoza	579(*)
Briz Lacaba, Eduardo	****3328Z	Educación, Cultura y Deporte. Zaragoza	6847
De Marta Ortega, Ismael	****8475X	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. Zaragoza	11664
Martín Martínez, Beatriz	****6447Z	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Zaragoza	64173
Sancho Malón, Celsa María	****8857X	Ciudadanía y Derechos Sociales. Zaragoza	12938
Esteban Lahoz, Gloria María	****4935K	Vicepresidencia del Gobierno. Zaragoza	7165
Peguero Perruca, Josefina	****2586K	Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Zaragoza	10530
Alconchel Górriz, Manuela	****0061G	Servicio Aragonés de Salud. Zaragoza	69267
Urbietta López, Jorge	****9141T	Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Zaragoza	20048
Ibáñez Cebrián, María Concepción	****0397Z	Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Teruel	73693(*)
Masip Galindo, María Sheila	****9296D	Hacienda y Administración Pública. Zaragoza	588(*)
Oliván Felipe, María Isabel	****9912M	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Huesca	11146(*)
Marco Sánchez, Chorche Demetrio	****2931T	Servicio Aragonés de Salud. Zaragoza	69268

(*)Destino Definitivo